

Límite máximo de incremento de capital: Ilimitado

a) N° de abonos permitidos: Ilimitados durante la vigencia del depósito.

b) Importe acumulado por el número de abonos permitidos: puede ser mayor o igual al monto capital inicial.

Límite máximo de retiro parcial de capital: 30% del monto capital inicial de apertura o renovación.

a) Una vez agotado el retiro del total de intereses generados, se podrá efectuar retiros del capital inicial o renovado siempre que no exceda del límite máximo de retiro parcial.

b) El primer retiro parcial de intereses puede realizarse después de transcurridos 30 días calendario de la fecha de apertura o renovación de la cuenta. Los posteriores retiros parciales pueden efectuarse en cualquier momento, independientemente de la forma de retiro elegida.

Penalidades:

El retiro (reducción) del importe inicial del depósito, en un porcentaje superior al límite máximo de retiros parciales pactado, será considerado como una cancelación anticipada, en cuyo caso se aplicará el siguiente tarifario:

Plazo	TEA
< 360 días	0.15%

En el caso de renovaciones automáticas se aplicará el tarifario vigente a la fecha de renovación.

Forma de retiro de Intereses:

Abono en cuenta de ahorros: (cada 30 días) cuenta N°

Retiro automático: cuenta N°

Instrucción al vencimiento:

a. Cancela y acreditar al vencimiento: Abono en cuenta de ahorros: cuenta N°

b. Acreditar interés y renovar capital: Abono en cuenta de ahorros: cuenta N°

c. Renovación automática :

Nota.- En las renovaciones automáticas se aplicará la tasa de interés del tarifario vigente a dicha fecha. En caso la tasa de interés haya sufrido variación, el usuario tiene el derecho de dar por concluida la relación contractual, conforme a las condiciones del contrato.

OPERACIONES EN CANALES DE ATENCIÓN

Con la tarjeta de débito y clave secreta se podrá realizar:

Retiros de interés:	Ventanillas en Agencias, Cajeros Automáticos y Multifunción propios, Cajeros Automáticos de la red VISA, Globalnet y Unicard, Agentes Corresponsales propios y asociados.
Retiros de capital:	Ventanillas en Agencias
Depósitos:	Ventanillas en Agencias
Cancelación de cuenta:	Ventanillas en Agencias

COMISIONES Y GASTOS

COMISIÓN	IMPORTE	OPORTUNIDAD DE COBRO
Categoría: Uso de Canales / Denominación: Operación en Ventanilla		
Por entrega física del Estado de Cuenta (por hoja)	S/ 1.00	Después de la emisión del documento
Por consulta de saldos en ventanilla a partir de la 4ta. Consulta	S/ 5.00	Al momento de la solicitud
Categoría: Uso de Canales / Denominación: Uso de Cajeros Automáticos		
Por operaciones en cajeros automáticos (ATM) de otros bancos		
En el Perú:		
• Por disposición de efectivo ⁽³⁾	S/ 10.00	Por disponer de efectivo
• Por consulta de saldo o movimiento	S/ 1.50	Por consulta
En el extranjero:		
• Por disposición de efectivo	S/ 7.90 + 0.42% del monto retirado	Por disponer de efectivo
• Por consulta de saldo o movimiento	S/ 2.00	Por consulta

Categoría: Entrega de Tarjeta de Débito o Dispositivo a Solicitud / Denominación: Reposición de Tarjeta de Débito o Dispositivo		
Por emisión, reposición, o duplicado de Tarjeta con CHIP	S/ 15.00	Al momento que se solicite
Por duplicado de Tarjeta de Consulta	S/ 8.00	Al momento que se solicite
Categoría: Operaciones en Cuenta / Denominación: Operaciones en Otra Localidad		
Por compras en el extranjero	S/ 3.00 + 1.10 % del monto de compra	Al efectuar la transacción
Por operaciones de: depósitos, retiros o cancelaciones en ventanillas o agente corresponsal, de cuentas de persona natural o jurídica efectuadas en plaza (*) diferente a la de apertura de cuenta dentro del mes ⁽¹⁾ . Se aplicará a partir de la sexta operación interplaza o cuando el monto acumulado de movimientos interplaza del mes ⁽¹⁾ superen los S/ 4.500.00 ⁽²⁾	0.45 % del monto MIN S/ 7.30 (ventanilla) MIN S/ 4.15 (Agente Corresponsal) MAX S/ 450.00	Al efectuar la transacción
Categoría: Servicios Asociados a la Cuenta / Denominación: Envío Físico de Estado de Cuenta		
Por envío mensual de extractos de cuenta o calendario de pagos en forma física	S/ 6.40	Mensual
Información sobre servicios adicionales no asociados al producto y micropago: Podrá consultarse en los tarifarios de comisiones, gastos, listado de servicios varios y avisos de límites máximos en micropagos, publicados en la página web y agencias.		
Operaciones sin costo: Ver número de operaciones libres, según comisiones listadas líneas atrás.		

(1) Mes calendario

(2) Para operaciones en ATM GlobalNet a partir de la cuarta transacción aplicará comisión de S/ 2.50, vigente desde 04/02/2020.

(*) El detalle de las agencias pertenecientes a cada plaza puede ser consultado en nuestra página web: www.cajaarequipa.pe

NOTAS ADICIONALES:

- Todos los importes están afectos al Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) salvo en el caso de cuentas exoneradas u operaciones inafectas de acuerdo a Ley. La tasa del ITF vigente a partir del año 2011 es de 0.005% del monto de la operación. La tasa del impuesto para los años posteriores se regirá de acuerdo a Ley.
- El cobro de las comisiones se realizará mediante cargo en cuenta del cliente o en efectivo en la oportunidad en que se solicite el servicio o se efectúe el gasto.
- La cuenta de Depósito se abrirá a solicitud expresa de EL CLIENTE con la suscripción de la Cartilla de Información o Solicitud de Apertura de Cuenta y una vez efectuado el abono respectivo en la cuenta, salvo que se permita la apertura sin previo abono.

Límites máximos horarios (límites acumulativos en un ciclo de 24 horas):

Son elegidos por el cliente al momento de la asignación o duplicado de la tarjeta de débito, para operaciones realizadas en Canales alternativos de atención distintos a ventanilla como son Cajeros Automáticos (Propios y Cajeros Automáticos afiliados a la Red Visa), Caja Agente, Caja Internet, Caja App y otros que Caja Arequipa ponga a su disposición. Puede verlos en www.cajaarequipa.pe enlace "Transparencia de Información" y en la red de agencias a nivel nacional. El cliente podrá modificar a su criterio los límites asignados a su tarjeta, a través de la red de agencias o usando el aplicativo móvil de Caja Arequipa. El retiro realizado por ventanilla en Agencias NO TIENE LÍMITE.

CONDICIONES ESPECIALES POR TIPO DE CUENTA CONTRATADA

CUENTA DE DEPÓSITO A PLAZO FIJO CRECIENTE – DPFC

Es una cuenta para clientes que cumplan con los requisitos establecidos en la página web de LA CAJA (link: <https://www.cajaarequipa.pe/ahorros/plazo-fijo-creciente/>), el cual permite a EL CLIENTE realizar un número limitado de depósitos y/o retiros parciales hasta el porcentaje del monto de capital inicial (monto de apertura) establecidos en la Cartilla de Información. La tasa de interés se calculará considerando el saldo diario de la cuenta, de acuerdo al tarifario pactado al momento de la apertura. Al vencimiento del DPFC se capitalizarán los intereses y se aplicará el tarifario vigente a la fecha de renovación. Se aplican a los DPFC, en lo que corresponde, las normas aplicables al DPF.

DECLARACIÓN FINAL DEL CLIENTE:

EL CLIENTE declara que ha leído previamente a su suscripción las Condiciones Generales del Contrato y la presente Cartilla de Información; que ha sido instruido acerca de los alcances y significado de los términos y condiciones establecidos en dichos documentos, que han sido absueltas y aclaradas a su satisfacción todas sus consultas y/o dudas, que tiene pleno y exacto conocimiento de las condiciones establecidas en dichos documentos.

El CLIENTE declara que los números telefónicos, correo electrónico y dirección proporcionadas pueden ser utilizadas por la CAJA, para informar modificaciones de las condiciones contractuales, siendo de su responsabilidad la actualización de dicha información ante La CAJA.

_____ de _____ del _____

Nombres y Apellidos

DNI/DOI

Firma centrada, no debe exceder el recuadro	Huella

Sello y Vo.Bo. Funcionario

Sello y Vo.Bo. Funcionario

Nota.-

El resumen de las condiciones detalladas en la presente Cartilla de Información tiene únicamente una finalidad informativa por lo que no sustituye al CONTRATO DE DEPOSITOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS. Para más información visite nuestra página web: <http://www.cajaarequipa.pe>. La empresa proporciona esta información con arreglo a la Ley N° 28587 y la Resolución SBS N° 3274-2017, Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero. Comisiones y Gastos pactados se encuentran sujetos a los procedimientos de aprobación que la SBS determine.